

## ACTA

En la ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de Enero de 2018, siendo las 12:00 horas, se procede a iniciar el acto de Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA** autorizada por Resolución del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos N° 751-E-MIYSPGP/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017, obrante en el expediente 03915611-DPCLMIYSPGP/2017, para contratar la obra: **“H.I.G.A. Dr. José Penna – Residuos Patogénicos”** en el partido de Bahía Blanca, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **Pesos Nueve Millones Ciento Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Uno con Diecisiete Centavos (\$9.128.181,17)** y un plazo de ejecución de **300 días**. Adquirieron pliegos las empresas: **Ernesto Tarnousky S.A., Construcciones Saddemi S.A. y Game S.A.-**

Preside el acto el Dr. Carlos Augusto Rosales Cartier.

En consecuencia se procede a la recepción y apertura de las propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

### **PRIMER SOBRE:**

1. Razón Social: **CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A.**  
CUIT: 30-61476345-7
2. Garantía
  - Tipo: Póliza de Seguro de Caucción
  - Monto: \$91.300.-
  - Número de Póliza: 301592
  - Compañía: Federación Patronal Seguros S.A.
3. Presenta certificado de capacidad técnico – financiera anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires
4. Monto
  - Cotiza la Suma de: \$11.778.890,25.-

### **SEGUNDO SOBRE:**

1. Razón Social: **GAME S.A.**  
CUIT:
2. No presenta Garantía
3. No Presenta certificado de capacidad técnico – financiera anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires
4. Monto
  - Cotiza la Suma de: -

Observaciones: Se rechaza la oferta por no presentar garantía de mantenimiento de oferta y certificado de capacidad técnico – financiera anual expedida por el Registro de Licitadores de la



Provincia de Buenos Aires, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 6021 y su reglamentario. El oferente presenta una nota informando que se venció el 31/12/2017 el certificado de capacidad del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura y que no pudo cumplimentar el trámite de renovación. Se deja constancia que la oferta no ha podido ser entregada a ningún representante de la empresa dado que no asistió nadie en su representación, quedando la misma en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

**TERCER SOBRE:**

1. Razón Social: ERNESTO TARNOUSKY S.A.  
CUIT: 30-62897071-4

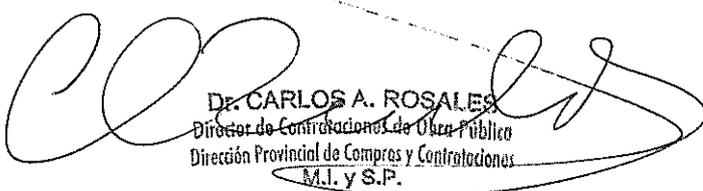
2. Garantía  
- Tipo: Póliza de Seguro de Caucción  
- Monto: \$91.282.-  
- Número de Póliza: 88339  
- Compañía: Integrity Seguros Argentina S.A.

3. Presenta certificado de capacidad técnico – financiera anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires con fecha de validez el 31/12/2017. Encontrándose vencido se rechaza la oferta.

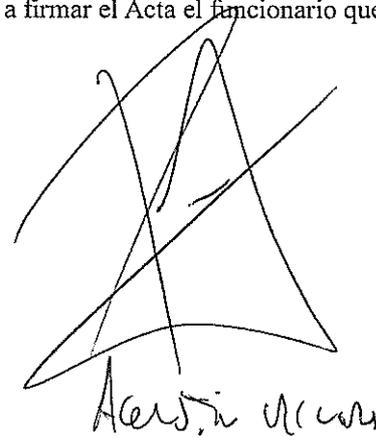
4. Monto  
- Cotiza la Suma de: -

Observaciones: Conforme lo citado ut supra, se rechaza la oferta dado que se encuentra vencido el certificado de capacidad técnico – financiero anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículo 17 de la Ley 6021 y sus reglamentarios. Se deja constancia de la devolución de la oferta al representante de la empresa.

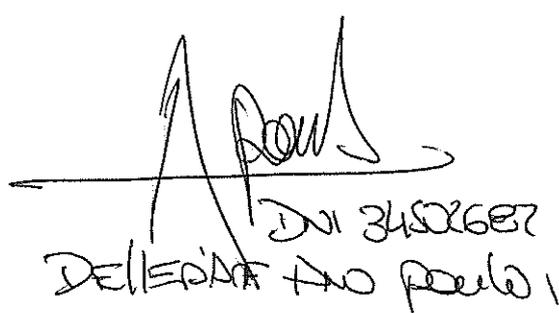
Habiéndose dado por finalizado el acto, se procede a firmar el Acta el funcionario que la preside y las empresas que así lo desearon hacer.



DR. CARLOS A. ROSALES  
Director de Contrataciones de Obra Pública  
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones  
M.I. y S.P.



Ernesto Tarousky



DELIA ANA ROSALES  
DNI 34502687